



CÓDIGO DE ÉTICA



Índice

I	Introducción	4
II	Alcances y disposiciones generales	6
III	Valores	8
IV	Compromisos con nuestros grupos de interés	10
	● Con nuestros accionistas	11
	● Con nuestros clientes	11
	● Con nuestros proveedores	12
	● Con nuestros colaboradores	13
	● Con nuestros vecinos	18
	● Con las autoridades locales, regionales y nacionales	19
	● Con la comunidad empresarial	19

V	Anticorrupción	20
VI	Información	23
VII	Lavado de activos y Financiamiento de terrorismo	25
VIII	Línea Ética	27
IX	Obligatoriedad	29
X	Mecanismos de cumplimiento e infracciones	31



I. Introducción



Celepsa es una empresa privada peruana que aspira a lograr los más altos niveles de presencia y competitividad en el mercado eléctrico peruano y que se ha comprometido a crecer sobre la base de eficiencia técnica, economía de costos, prudencia comercial, compromiso con el medio ambiente y responsabilidad social comprendiendo esta última la valoración de nuestros empleados, la seguridad, la salud, el cuidado del medio ambiente y la contribución a las localidades en donde operamos bajo reglas de conducta definidas.

El presente Código de Ética de Celepsa define y desarrolla los fundamentos de comportamiento ético y las pautas de actuación que deben regir el comportamiento de toda persona o empresa que preste servicios en la empresa bajo cualquier modalidad contractual.



II. Alcances y Disposiciones Generales



1. El presente Código de Ética se aplica a todos los miembros de Celepsa, sean directivos, trabajadores, practicantes así como terceros vinculados comercialmente a nosotros, tales como contratistas, subcontratistas, consultores, agentes, representantes de ventas o proveedores.
2. El respeto por los principios, compromisos y pautas de comportamiento de este Código es condición fundamental para mantener una relación contractual con Celepsa.
3. El presente Código de Ética no ha sido concebido para cubrir todas las situaciones posibles ni como compendio de todas las leyes y reglamentaciones que alcanzan a Celepsa por lo cual no es limitativo.
4. El presente Código de Ética será publicado en todos los centros de trabajo de la empresa y distribuido entre todos sus colaboradores y contratistas.
5. Celepsa dispone de una línea ética a la cual se puede hacer llegar cualquier inquietud o pregunta acerca de este Código de forma confidencial.



III. Valores



Nuestros valores son los principios, creencias, conceptos y reglas que regulan la gestión de la compañía y que no pueden sacrificarse jamás en nombre de la producción o de la búsqueda de ganancias.

Estos son nuestros valores y así los definimos:



Respeto

Es reconocer la importancia de cada persona (con el buen trato), de los acuerdos y las reglas (con el cumplimiento) y del entorno (con el cuidado del medio ambiente).



Solidaridad

Es estar siempre dispuesto a colaborar con los demás para el logro de resultados, comenzando por hacer bien el trabajo propio.



Integridad

Es conducirse con corrección y predicar con el ejemplo



Responsabilidad

Es cumplir cabalmente con nuestro trabajo y asumir las consecuencias de nuestras decisiones, acciones y omisiones.



Lealtad

Es dejar todo en la cancha por el éxito de la organización y cada una de las personas que la conformamos.

Hacemos partícipes de nuestros valores a nuestros accionistas, clientes, proveedores, colaboradores, vecinos, autoridades locales, regionales y nacionales y a la comunidad empresarial.



IV. Compromisos con nuestros grupos de interés



a) Con nuestros accionistas:

- Aspiramos a consolidar nuestra presencia en el mercado eléctrico; apostamos por la eficacia en todos nuestros procesos y operaciones a través de un uso eficiente y justo de los recursos.
- Toda nuestra información contable, financiera, comercial y de la operación en general se encuentra disponible de forma transparente y oportuna.
- Los libros y registros contables reflejan de manera precisa y oportuna todas las transacciones de la compañía.



b) Con nuestros clientes:

- Generamos energía que se ajusta a los estándares legales y de calidad.
- Nos relacionamos con nuestros clientes mediante un estricto nivel de eficacia: les proveemos información precisa y oportuna y velamos por sus intereses en los ámbitos en los cuales los representamos.
- Generamos relaciones de respeto basadas en el cumplimiento de los acuerdos comerciales.



c) Con nuestros proveedores:

- Elegimos proveedores considerando su trayectoria, la idoneidad de sus propuestas técnicas y económicas y de acuerdo a los términos de referencia definidos. Cualquier parentesco de un potencial proveedor con algún colaborador nuestro representa una restricción que debe someterse a aprobación previa a la contratación.
- Las empresas contratistas que brindan servicios dentro de nuestras instalaciones deben contar con un Manual de Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental, que será de conocimiento de todos sus trabajadores cuando sean destacados a nuestras instalaciones.
- Privilegiamos el cumplimiento de nuestros acuerdos comerciales. Establecemos reglas claras y técnicas en los procesos de licitación, compra o concurso de proveedores. Generamos relaciones a través del respeto, la colaboración y la confianza.



d) Con nuestros colaboradores:

Todos los que conformamos Celepsa basamos nuestras relaciones en el respeto, la honestidad, la cordialidad, la transparencia, la solidaridad y la equidad independientemente del cargo o función que desempeñemos.

Evitamos de manera enfática cualquier conducta que pueda ser interpretada como contraria a principios éticos, buenas costumbres o a la legislación vigente.

Clima Laboral

- Analizamos el nivel de bienestar de nuestros centros laborales para conocer las necesidades de nuestros colaboradores e identificar oportunidades de mejora, con el objeto de tomar medidas que permitan generar una mayor satisfacción e identificación de nuestros colaboradores con Celepsa.
- Estamos convencidos de que el trabajo en equipo nos permite alcanzar nuestros objetivos de forma eficaz.
- No tenemos permitido alterar el orden público al interior de las instalaciones de Celepsa.
- Tenemos prohibida la comercialización y la permuta de mercancías de interés particular en las dependencias de la empresa durante el horario laboral.



Conflicto de interés

- Los colaboradores deben evitar cualquier situación, en la que sus intereses personales estén en conflicto con sus obligaciones frente a la compañía. Se deberá reportar cualquier situación de conflicto de interés a su jefe inmediato superior, quien se encargará de tomar las acciones y decisiones del caso. El colaborador afectado no podrá participar de las negociaciones del caso hasta que no se resuelva dicha situación.
- Se entiende por conflicto de interés aquellos casos en los cuales el colaborador tiene un interés particular personal, familiar, afectivo, profesional, laboral o económico que se contrapone al de Celepsa y que podría influir en la toma de una decisión objetiva de sus funciones, para obtener un beneficio particular o por un sentido de obligación hacia otros.

En tal sentido, no aceptamos:

- Que alguien se dedique a actividades personales o comunitarias que puedan producir un conflicto con la empresa.
- Que alguien trabaje en cualquier cargo para un competidor, cliente o proveedor mientras siga siendo empleado nuestro o mientras preste algún tipo de servicio a la compañía.
- Que alguien tenga un negocio o empresa que genere conflicto con la posición que ocupa en Celepsa.



Confidencialidad y herramientas de trabajo

- La información que obtenemos en el ejercicio de nuestras funciones, y que no es de dominio público, no será revelada a terceros ni será utilizada para un fin distinto de aquel por el cual se nos la proporcionó.
- Protegemos de forma diligente toda la información confidencial y propiedad intelectual que nos ha sido confiada en razón de nuestro puesto. Impedimos el acceso de cualquier persona no autorizada. Redoblamos el cuidado con los documentos escritos, evitando dejarlos sobre los escritorios o en cajones y armarios sin la debida seguridad.
- Es responsabilidad del colaborador velar por el buen uso y por la conservación del patrimonio de la empresa colocado bajo su cuidado. Los bienes, equipos e instalaciones de la empresa se destinan exclusivamente al uso en sus operaciones y no pueden ser utilizados para fines particulares, salvo en situaciones específicas definidas por la empresa.
- Los sistemas electrónicos y recursos de informática están a disposición de los colaboradores para el buen desempeño de sus funciones. Se permite su uso para asuntos personales, siempre que no contradigan normas y orientaciones internas, ni perjudique el desarrollo del trabajo.
- Están prohibidos el intercambio, el rescate, el almacenamiento o el uso de contenido obsceno, pornográfico, violento, discriminatorio, racista, difamatorio, que le falte el respeto a cualquier individuo o entidad, y contrarios a las políticas y a los intereses de Celepsa. Tampoco se permiten juegos o cadenas de mensajes.
- La clave de acceso a los sistemas es de uso personal exclusivo, no siendo permitida su concesión a terceros, aunque sea a un compañero de trabajo.



Seguridad y salud ocupacional

- Nos comprometemos con la prevención de riesgos y accidentes en todas nuestras operaciones y velamos por el estricto cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional. Respetamos las restricciones de consumo de drogas y alcohol. Está prohibido el almacenamiento y tránsito de bebidas alcohólicas o drogas ilegales dentro de las instalaciones de Celepsa. Las drogas legales son de uso estricto del médico de campamento o bajo prescripción médica debidamente informada al médico de campamento.
- El cumplimiento de las directivas, reglamentos y normas de prevención de accidentes, protección ambiental, relaciones con nuestros vecinos y cumplimiento de la ley, son condiciones indispensables de contratación. Su violación es causal de corte de vínculo laboral con Celepsa.
- No se permiten armas de ninguna especie en las dependencias de la empresa salvo para profesionales específicamente autorizados para tal fin.



Acoso sexual

Aseguramos un ambiente libre de acoso sexual en el que haya un trato respetuoso entre todos los colaboradores. Se cuenta con un mecanismo de denuncia y se adoptan con rigurosidad medidas disciplinarias correspondientes.

Hostigamiento Laboral

Mantenemos un ambiente libre de trato ofensivo u hostil hacia otra persona, ya sea de manera escrita, verbal o mediante actos o gestos inapropiados. Consideramos inaceptable cualquier conducta, práctica o abuso de autoridad destinados a generar malestar en nuestros colaboradores.

Discriminación

Reconocemos y respetamos las diferencias que presentan nuestros colaboradores y que generan riqueza y diversidad en el grupo humano que conforma Celepsa. Debido a ello, se encuentra prohibido cualquier acto discriminatorio que pueda suscitarse teniendo como origen la condición socioeconómica, género, orientación sexual, raza, discapacidad, creencias religiosas, cultura, características físicas, entre otros.

Robo y Fraude

Promovemos un ambiente basado en la integridad y en la honestidad y rechazamos cualquier tipo de conducta que vulnere nuestros valores. No se tolera ningún tipo de robo, fraude, corrupción, sin importar la cuantía o naturaleza del bien. Se adopta con rigurosidad las medidas disciplinarias correspondientes.



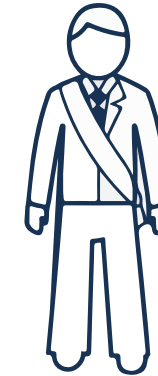
e) *Con nuestros vecinos:*

- Respetamos la cultura, las tradiciones y los valores de las comunidades locales que nos rodean.
- Buscamos integrar nuestros objetivos con los objetivos locales, regionales y nacionales. Acompañamos el desarrollo social, económico e institucional de las comunidades de manera sostenible, respetuosa y a través del cumplimiento de las normas legales y de los compromisos asumidos.
- Reconocemos a las comunidades aledañas a nuestras operaciones como grupos de interés y nos comprometemos a mantener una comunicación transparente y una coordinación adecuada en aquellos temas que los conciernen.
- Estamos comprometidos con la protección del ambiente y con la minimización del impacto ambiental que puedan generar nuestras operaciones. Aplicaremos medidas de protección ambiental técnicamente probadas y económicamente factibles para satisfacer los requerimientos de la legislación aplicable y evitar de ese modo cualquier impacto adverso al medio ambiente y a las comunidades cercanas al área de nuestras operaciones.
- Evaluamos continuamente los requisitos ambientales legales que se relacionen con nuestras operaciones. Así como, las potenciales consecuencias ambientales a fin de prevenirlas. Registramos las condiciones del entorno para confirmar cualquier efecto de nuestra operación y atender de ser el caso su remediación.
- Protegemos la biodiversidad. No tálamos árboles sin autorización, no tenemos animales silvestres en cautiverio, no tenemos mascotas. No cazamos, pescamos o recolectamos especies hidrobiológicas sin autorización. No colectamos flora en nuestras áreas de operación.
- Alentamos el trato respetuoso de nuestros trabajadores para con nuestros vecinos. En ese sentido, están prohibidas las amenazas, los actos de violencia o intimidación física o psicológica, el acoso por motivos de raza, credo, religión, nacionalidad, género, orientación sexual, discapacidad, edad o de cualquier otra índole por parte de cualquiera de nuestros trabajadores hacia nuestros vecinos.



f) Con las autoridades locales, regionales y nacionales:

- Somos respetuosos y estrictos cumplidores de las normas legales vigentes, así como de los compromisos que asumimos.
- No ofrecemos ni aceptamos sobornos que impliquen a funcionarios públicos, o a sus familias y asociados.
- Los obsequios, agasajos y/o atenciones para cualquier persona, organismo o sociedad con las cuales mantenemos relaciones institucionales las realizamos bajo la debida documentación y sustento.



g) Con la comunidad empresarial:

- Participamos activamente en la comunidad empresarial a través de relaciones basadas en el respeto mutuo, la cordialidad y el cumplimiento estricto de la ley. Tratamos siempre de perfeccionar los procesos de comunicación y la calidad de las relaciones interpersonales.



V. Anticorrupción



En Celepsa no toleramos ningún acto de corrupción, estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra.

Soborno

- Prohibimos estrictamente a nuestros colaboradores y directores ofrecer, solicitar y aceptar sobornos, pagos de facilitación de trámites y otros pagos irregulares. Cumplimos con las leyes anticorrupción vigentes. De la misma forma comprometemos a nuestros clientes, proveedores y vecinos en seguir nuestra conducta anti-soborno. Para nosotros es imprescindible no relacionarnos con socios comerciales que realizan actividades corruptas en nuestro nombre o a nombre suyo, sea o no en provecho de Celepsa.
- Prohibimos y condenamos que se realicen pagos a funcionarios públicos o a terceros que tengan por objeto acelerar cualquier trámite administrativo o gestión.

Contribuciones Políticas y Humanitarias

- Ofrecemos únicamente a nombre de Celepsa contribuciones con motivos humanitarios y altruistas cuyos resultados se vean reflejados en el bienestar de la comunidad. No ofrecemos contribuciones a ningún partido político ni a personas relacionadas a un partido político.
- Las contribuciones humanitarias se realizarán siguiendo el procedimiento de donaciones que Celepsa ha dispuesto para ello.



Regalos, Atenciones y/o Dádivas

- No aceptamos ni ofrecemos regalos o invitaciones que pudieran influir o parecer influir en nuestras decisiones o crear un sentido de obligación de o hacia nosotros. En tal sentido, no aceptamos regalos o atenciones de carácter personal que puedan generar daño a la imagen y/o a los intereses de la compañía, excepto obsequios de propaganda u otros debidamente identificados o sin valor comercial significativo.
- Las invitaciones de clientes y/o proveedores a cursos, viajes, alojamientos, entre otros, se sujetarán estrictamente a estas normas anticorrupción y deberán ser aprobadas por la Gerencia General.



VI. Información



Información Reservada y Privilegiada

- Tenemos estricta reserva a la información personal de los empleados. Nos comprometemos a no revelar información a terceros de nuestros colaboradores, clientes, proveedores salvo medie el consentimiento de estos o se revele en cumplimiento de obligación legal o en base a una solicitud administrativa.
- Salvaguardar la información confidencial es responsabilidad de todos. El uso indebido de información personal o confidencial de Celepsa o su divulgación, puede dañar la reputación y el éxito de nuestra empresa y/o causar daños a terceros.



VII. Lavado de activos y Financiamiento del terrorismo





- Nos adherimos a las normas y leyes emitidas con objeto de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Cumplimos con los procedimientos de la normativa existente para la identificación de operaciones inusuales y sospechosas.
- Nos oponemos y denunciemos todo tipo de actividades terroristas o subversivas. No se realizarán operaciones con empresas o personas que puedan verse involucradas en luchas armadas sin importar el objeto de la misma.
- De detectar operaciones de las citadas naturalezas, el colaborador deberá comunicarlo a su jefe inmediato.



VIII. Línea Ética





Contamos con un medio oficial por el cual los colaboradores, proveedores, grupos de interés y público en general, pueden realizar denuncias respecto al incumplimiento del Código de Ética o formular consultas relacionadas con conflictos éticos. La persona interesada puede interponer su denuncia o consulta de manera anónima, garantizándose la confidencialidad de las denuncias y consultas.

Para utilizar el servicio de Línea Ética, se cuenta con el siguiente canal:

Página web: <http://www.celepsa.com/linea-etica/>

Hemos establecido procedimientos internos para la investigación de denuncias y la absolución de consultas.



IX. Obligatoriedad



*Todos los directores, gerentes, colaboradores y proveedores de **Celep** se comprometen a cumplir el presente Código de Ética. Asimismo, cualquier otra entidad con la que mantengamos relaciones comerciales reconoce y se obliga al cumplimiento del **Código de Ética** de Celep.*



X. Mecanismos de cumplimiento e infracciones



*Toda violación o incumplimiento de los contenidos incluidos en este **Código** será considerada una infracción que necesariamente deberá ser investigada y corregida.*

Las medidas correctivas se aplicarán mediante el debido respeto de las disposiciones legales vigentes y tomando en cuenta la magnitud de los hechos. La sanción puede implicar la separación definitiva de nuestra empresa tanto de la persona como de la empresa contratista que cometió la infracción.

